

C. N. M. V.
C/ Edison 4
Madrid

COMUNICACIÓN DE INFORMACION PRIVILEGIADA

TDA 24, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Como continuación a la Información Privilegiada publicada el pasado 28 de marzo de 2022, Titulización de Activos, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S. A. comunica la siguiente Información Privilegiada:

El 19 de julio de 2024 ha sido notificada al Fondo TDA 24 la providencia, de 17 de julio de 2024, dictada por la Sala de lo Civil (Sección de Admisión) del Tribunal Supremo por la que acuerda (i) inadmitir el recurso de casación y recurso extraordinario por infracción procesal interpuesto por UNICAJA BANCO, S.A. frente a la Sentencia de 22 de marzo de 2022 dictada por la Audiencia Provincial de Madrid (Sección 25ª); (ii) declarar firme la sentencia; y, (iii) condenar en costas a UNICAJA BANCO.

Por tanto, en virtud de esta providencia, queda firme la sentencia de la Audiencia Provincial de 22 de marzo de 2024, que confirmó la sentencia dictada por el Juzgado de 1ª Instancia n.º 86 de Madrid el 4 de marzo de 2021, que estimó en su totalidad la demanda presentada por el Fondo TDA 24 frente a Liberbank (en la actualidad UNICAJA BANCO S.A.) y desestimó completamente la demanda reconvenicional formulada por Liberbank contra el Fondo TDA 24, con condena en costas para UNICAJA BANCO.

Los pronunciamientos de condena, ahora declarados firmes, fueron los siguientes:

- Reintegro al Fondo de todas aquellas cantidades recibidas de los deudores hipotecarios que, indebidamente, UNICAJA BANCO S.A. no ha ingresado al Fondo y que, a fecha 30.04.19, ascendía a la cantidad de 1.953.604,50 euros. Esta cantidad fue objeto de ejecución provisional e ingresada en el Fondo TDA 24 con fecha 28 de diciembre de 2022.
- Pago al Fondo de la cantidad de 352.271,62 euros en concepto de lucro cesante, cantidad calculada a 30.04.19, como consecuencia de la eliminación por sentencia judicial de las cláusulas relativas a los tipos de interés mínimos –cláusulas suelo- de los préstamos hipotecarios cedidos. Esta cantidad fue objeto de ejecución provisional e ingresada en el Fondo TDA 24 con fecha 28 de diciembre de 2022.

- Pago al Fondo TDA 24 de las cantidades correspondientes a los daños y perjuicios generados con posterioridad al 30.04.19 hasta el efectivo pago, cuya determinación debe realizarse conforme a los criterios sentados por el perito designado por el Fondo TDA 24. La determinación de esta cantidad debe ser objeto de cálculo para proceder a su liquidación.
- Pago del interés legal sobre el importe de condena, a contar desde la fecha de cada una de las disposiciones o desde la fecha de cada uno de los pagos reducidos recibidos y hasta su cobro efectivo, devengándose desde la sentencia de primera instancia los intereses previstos en el artículo 576 LEC. La determinación de esta cantidad debe ser objeto de cálculo para proceder a su liquidación.

Según la estimación preliminar realizada por la Sociedad Gestora sobre la base de sus registros internos, el total de las cantidades a cobrar por el Fondo TDA 24 por los conceptos antes indicados sería de aproximadamente 7.600.000 euros. Esta cantidad será determinada con exactitud, con anterioridad al momento de ejecución de sentencia, por el perito designado por el Fondo.

En caso de no darse cumplimiento a la sentencia declarada firme en un plazo de 20 días, podrá instarse la ejecución definitiva.

En Madrid, a 22 de julio de 2024

Titulización de Activos, SGFT, S.A.